



## ACTA DE ACUERDO SALARIAL UTEDYC- CAM- CONAM- MAC

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2014, se encuentran reunidos en la sede social de la UTEDYC, sita en Alberti 646 piso 8, los representantes de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR -Secretario General Nacional - Jorge Rubén RAMOS -Secretario Adjunto Nacional, Gustavo PADIN -Secretario Gremial Nacional- María Marcel CARRETERO -Subsecretaria Gremial-, Miriam Clara ABT -Secretaria General Seccional Rosario, Patricia MARTIRE - Secretaria de Hacienda Nacional - Ana NUÑEZ - Secretaria de Prensa Nacional- Flavia CHENA -Representante Negociadora- y Víctor MERCADO -Representante Negociador- Víctor Javier Cardozo - Secretario de Hacienda de la Seccional Rosario, con la asistencia de la Dra. María Josefina ESTRELLA, por el sector de los trabajadores y los representantes de las cámaras empresariales: CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM), representada por su interventor Sr. Lorenzo José MICHELENA y el Dr. Maximiliano Ezequiel BALLERES, el MUTUALISMO ARGENTINO CONFEDERADO (MAC) representado por su Presidente Mario VILELLA y la CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM), representada por su Presidente Rosa Beatriz RODRÍGUEZ, y Alberto SALOM Delegado paritario por el sector de los empleadores, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial 2014 del CCT 496/07.

Las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial, el que habiendo sido sometido a votación dentro del sector empleador, se aprueba con el voto favorable de las tres cámaras.

PRIMERO: Establecer los salarios básicos de convenio vigentes a partir del 1 de enero de 2014 los cuales quedan establecidos en los importes que surgen del Anexo A (Remuneraciones 2014) que se adjunta a la presente Acta Salarial como parte integrante de la misma.

SEGUNDO: Las partes dejan aclarado que el incremento promedio en computo anual es equivalente al 22,5% y se distribuirá de la siguiente forma:

- Un 15% sobre la base salarial de diciembre de 2013 a partir de los haberes del mes de enero de 2014.
- Un 15% adicional sobre la base salarial de diciembre de 2013 a partir de los haberes de julio de 2014.
- Las diferencias salariales devengadas en los haberes de enero y de febrero de 2014, se abonarán en tres cuotas mensuales sucesivas a partir del mes de marzo de 2014, es decir, la primer cuota con los haberes de marzo, la segunda con los haberes de abril y la tercera con los haberes de mayo.

TERCERO: Las partes continuarán reuniéndose a los efectos de revisar las categorías de convenio que corresponde asignarle a los puestos de trabajo ocupados por profesionales con título universitario, título terciario, instructores, docentes, enfermeras, guardavidas, bañeros, profesores, auxiliares. Esta enunciación no resulta taxativa.

CUARTA: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración. Quedando obligados los empleadores a otorgar los incrementos salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

The image shows five distinct handwritten signatures in black ink, arranged in a loose, non-linear pattern. The signatures vary in style, with some being more cursive and others more blocky or stylized. They are located in the lower half of the page, below the text of the agreement.



ESCALA SALARIAL 2014 CCT 496/07

Categorías	01/12/2013	01/01/2014	01/07/2014
<b>Personal Jerarquico</b>			
1ª	\$8.609,50	9900,93	11192,35
2ª	\$7.852,64	9030,54	10208,43
3ª	\$7.447,86	8565,04	9682,22
4ª	\$7.086,78	8149,80	9212,81
5ª	\$6.764,24	7778,88	8793,51
<b>Personal Administrativo</b>			
1ª	\$6.525,23	7504,01	8482,80
2ª	\$6.203,98	7134,58	8065,17
3ª	\$6.063,92	6973,51	7883,10
4ª AUX 1ª	\$5.899,44	6784,36	7669,27
4ª AUX 2ª	\$5.769,65	6635,10	7500,55
5ª	\$5.607,74	6448,90	7290,06
Promotores	\$5.607,74	6448,90	7290,06
<b>Personal Servicio</b>			
1ª	\$6.278,51	7220,29	8162,06
2ª	\$5.985,53	6883,36	7781,19
3ª	\$5.779,93	6646,92	7513,91
4ª	\$5.589,75	6428,21	7266,68

A collection of approximately 15 handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom half of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact.

111 AL DORSO